

62

Expediente: 110014189003-2018-03405-00

Proceso Ejecutivo

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE
DESCONCENTRADA EN SUBA**

Bogotá D. C., 17 JUL 2020

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Previo a la verificación de la existencia de títulos, y de existir se ordena que por secretaría se realice la entrega de los dineros puestos a disposición del presente despacho y proceso, a favor de la parte demandante o a su apoderado si está facultado para recibir y cobrar títulos judiciales, según lo solicitado a folio 55 por el representante legal de la ejecutante hasta el valor de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas a folio 54 y 59.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

AARIZA

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba
Se deja constancia que el día de hoy 17 JUL 2020, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 012
EDNA ROCÍO BASTISTA CALDERÓN
Secretaría